



*“Mujer y Poder:
por un mundo con igualdad”*



“Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 2011”

**Gobierno de la República del Paraguay
Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República**

**Informe
Cuadragésima Quinta Reunión de la Mesa Directiva de la
Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el
Caribe**

**6 y 7 de diciembre de 2010
Santiago-República de Chile**



Informe de la República del Paraguay
XVI Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional
sobre la Mujer de América Latina y el Caribe
Santiago de Chile, 6 y 7 de diciembre de 2010

El presente informe contiene las actividades realizadas en el periodo de agosto a noviembre de 2010 para contribuir al cumplimiento de formar parcial al Consenso de Brasilia, aprobado por la XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, julio de 2010:

1. Conquistar una mayor autonomía económica e igualdad en la esfera laboral

1. g) Impulsar y hacer cumplir leyes de igualdad laboral que eliminen la discriminación y las asimetrías de género, raza, etnia y orientación sexual en el acceso y permanencia al mercado laboral, en la toma de decisiones y en la distribución de las remuneraciones, establezcan mecanismos de presentación de quejas y determinen sanciones para las prácticas de acoso sexual y otras formas de asedio en el espacio laboral;

A iniciativa de la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República del Paraguay, se ha llevado al seno de la “*Comisión Nacional Tripartita para Examinar y Promover la Participación de la Mujer en el Trabajo*”, instancia de dialogo social tripartito, la idea de un proyecto de ley de Igualdad laboral; en oportunidad de la visita de la responsable de género de la OIT para la región, en el mes de septiembre 2010, se le solicitó apoyo para una consultoría y diseño de un anteproyecto basado en experiencias exitosas de otros países.

1. h) Promover e incidir en la aprobación de una legislación que equipare los derechos de las trabajadoras domésticas con los derechos de los demás trabajadores, reglamentando su protección, promoviendo su valorización social y económica y erradicando el trabajo doméstico infantil;

Desde la Comisión Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil y protección del trabajo del Adolescente (Gobierno, Empresarial, Sindical, ONGs), se realiza el seguimiento a los compromisos internacionales de erradicación de las peores forma de trabajo infantil, entre ellas el trabajo infantil doméstico. En este marco el Vice Ministerio de Trabajo realiza intervenciones para evitar el reclutamiento de niñas y niños, para la venta de juegos de azar en la calle, y se ha mantenido en el mes de septiembre de 2010, una reunión de trabajo con la Dirección de la Comisión de juegos de azar, y con la Dirección de Contrataciones Públicas para incluir una cláusula, en este sentido en los pliegos de licitaciones.

Se ha instalado una Red de Centros de Atención a las trabajadoras domésticas remuneradas, compuesta por hogares, organizaciones de trabajadoras domésticas y el Vice Ministerio del Trabajo, de forma participativa con integrantes de la Red se ha elaborado una “*Guía de intervención del trabajo doméstico*”, la que contempla el trabajo doméstico de las personas adolescente. La Secretaría de la Mujer de la

Presidencia de la República está incorporando un módulo de intervención en casos de violencia intrafamiliar.

Se instalado el Comité de Gestión del Programa Conjunto de NN.UU. coordinado por OIT, *Juventud: Capacidades y Oportunidades Económicas para la Inclusión Social*, donde las instituciones del Estado contraparte en el Comité de Gestión son La Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República, Ministerio de Justicia y Trabajo, Secretaría Técnica de Planificación, y Ministerio de Hacienda. En el marco de este programa se ha logrado lo siguiente: a) Analizado el marco jurídico del trabajo doméstico y redactada una propuesta de Ley que regule el trabajo doméstico (la misma está siendo presentada a diferentes actores sociales); b) Diseño del Plan de comunicación sobre los derechos laborales y civiles de las Trabajadoras Domésticas Remuneradas; c) Se ha instalado en el Vice Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, un Centro de Atención a trabajadoras domésticas; d) Diseño de un plan de capacitación para profesionalizar a las mujeres que están en el trabajo doméstico remunerado; c) Se realizó el 27 y 28 de noviembre de 2010 un Encuentro Nacional de Trabajadoras Domésticas del Paraguay, que concluyó con las siguientes demanda a ser considerada por parte del Estado: Capacitación a funcionarios/as de las instituciones públicas en la atención con calidad y calidez a las mujeres Trabajadoras Domésticas Remuneradas, en el marco del respeto a sus derechos humanos; instalación de buzón de sugerencia en las instituciones responsables de la atención y difusión de los derechos, y beneficios otorgados por el Instituto de Previsión Social.

1.i) Promover la ratificación e implementación del Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo;

En el marco del convenio N° 156 “Trabajadores y Trabajadoras con Responsabilidades Familiares”, ratificado por ley N° 3338/07, la “*Comisión Nacional Tripartita para Examinar y Promover la Participación de la Mujer en el Trabajo*”, se encuentra trabajando en su difusión y sensibilización al sector cooperativista a modo de instalar el convenio en el sector cooperativo de gran dimensión.

Se ha desarrollado el 18 y 19 de noviembre de 2010 un Taller Tripartito de Capacitación y Sensibilización sobre trabajo decente y Convenio N° 156 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) organizado por la Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades conjuntamente con la OIT. Se bosquejó una agenda de trabajo para la implementación del Convenio N° 156, a ser desarrollado en el año 2011.

1.k) Promover la adopción de políticas y programas de formación profesional para las mujeres, urbanas y rurales, en áreas competitivas y dinámicas de la economía, para lograr el acceso a las tecnologías y el reconocimiento a las tecnologías tradicionales y una participación femenina más amplia, diversa y calificada en el mercado de trabajo, considerando además las limitaciones impuestas por la doble jornada de trabajo;

En el ámbito de las TICs, en el Departamento Central, desde la Mesa Nacional de Empleo Juvenil, de cual la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República es parte integrante, se desarrolló desde agosto a octubre de 2010 cursos de capacitación para mujeres y hombres jóvenes del Barrio del Bañado Tacumbú de la ciudad de

Asunción, en el manejo de herramientas informáticas y posteriormente en reparación de equipos y puesta en marcha de equipos reciclados.

La desigualdad salarial entre mujeres y hombres, es un tema instalado en la agenda pública, desde la Secretaría de la Mujer la Presidencia de la República y el Vice Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, y en coordinación con la Comisión Nacional Tripartita se desarrollan un proceso para ampliar las oportunidades laborales de mujeres, y están trabajando en la inclusión de mujeres en los cursos de formación y capacitación, que son tradicionalmente masculinas.

1.l) Garantizar el acceso de las mujeres a activos productivos, incluidos la tierra y los recursos naturales, y el acceso al crédito productivo, tanto urbano como rural;

Se ha firmado un convenio de cooperación con el Ministerio de Agricultura y Ganadería-MAG (12 de marzo de 2010) para el trabajo conjunto con la Dirección de Género y Juventud Rural; con la Gobernación del Departamento de San Pedro para la coordinación de acciones con la Secretaría de la Mujer de la Gobernación e instalación del Proyecto; el Crédito Agrícola de Habilitación-CAH para el acceso de las mujeres al crédito; con el Instituto de Desarrollo Rural y de Tierras-INDERT, para el acceso de las mujeres a la tierra. Estos dos últimos en octubre de 2010.

1.m) Promover la valorización y el reconocimiento de la contribución económica de las mujeres en el medio rural y en las comunidades tradicionales y pueblos indígenas, así como en los pueblos afro descendientes o grupos minoritarios y de las mujeres migrantes a través de las remesas;

Dentro del Grupo de Gestión del Programa Juventud “Capacidades y Oportunidades Económicas para la Inclusión Social” se ha apoyado la formulación y presentación del Proyecto de Ley de inserción laboral de jóvenes, para la promoción de condiciones favorables en el uso de remesas y la incubación de empresas (una del sector público y otra del sector privado) para personas con discapacidad y de pueblos indígenas; y la incorporación de la perspectiva de género en el análisis del módulo de la Guía de Migración.

En el marco del mismo Programa de Juventud se ha realizado en julio de 2010 un diagnóstico sobre la situación de las trabajadoras/es migrantes, éste estudio revela el bajo nivel de bancarización de las remesas, y la mayoría de las mujeres se encuentran trabajando en el ámbito doméstico remunerado. En base a estos datos se está negociando con el sistema financiero para la bancarización de este grupo y el diseño de productos financieros que puedan favorecer a las trabajadoras migrantes, que incluya facilidad en el costo de envío, ahorro e inversión de las remesas.

1.n) Promover asimismo la autonomía económica y financiera de las mujeres por medio de la asistencia técnica, del fomento a la capacidad empresarial, el asociativismo y el cooperativismo, mediante la integración de las redes de mujeres a procesos económicos, productivos y de mercados locales y regionales;

En cuanto a iniciativas productivas, en articulación con el Ministerio de Industria y Comercio se lleva a cabo acciones, a fin de fortalecer iniciativas productivas de

organizaciones rurales de mujeres de los Departamento de Concepción y San Pedro. Este proceso se inició en noviembre de 2010, con el desarrollo de capacitación en temas como: emprendedurismo y gerenciamiento de micro emprendimiento, que contribuya al trabajo de asociatividad.

1.o) Impulsar y profundizar, en el sector público y privado, en la adopción de sistemas de gestión de igualdad de género que promuevan la no discriminación de las mujeres en el empleo, la conciliación de la vida profesional, privada y familiar, y la prevención y erradicación de todas las formas de violencia de género en el ámbito laboral, principalmente el acoso sexual y otras formas de asedio en el espacio laboral;

Conjuntamente con la Mesa de Exigibilidad y Aplicación de la Comisión Tripartita para la Igualdad de Oportunidades para la Mujer en el Empleo, se continúa con la promoción para el cumplimiento del Art 134 del Código Laboral que establece la habilitación de guarderías en empresas públicas y privadas donde trabajan más de 50 personas de uno u otro sexo. Con la finalidad de ampliar este beneficio, a partir de noviembre de 2010, desde el seno de la Comisión, se dio inicio a las primeras acciones para llevar a cabo un estudio para la ampliación de las disposiciones que regula el funcionamiento. Este tema está siendo encarado desde la perspectiva de los “servicios de cuidado” y en cumplimiento del Convenio 156 “Responsabilidades familiares y laborales” de la OIT.

2. Fortalecer la ciudadanía de las mujeres

2.q) Fomentar la ruptura de estereotipos de género a través de medidas dirigidas a los sistemas educativos, los medios de comunicación y las empresas;

A través de un convenio interinstitucional entre la SMPR y el MEC, en el marco del Programa PRIOME se realiza acciones específicas tendientes, a la incorporación de la perspectiva de géneros en el sistema educativo formal, para ello ejecuta 6 ejes de trabajo, en el marco del III Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2008/2017.

3. Ampliar la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y en las esferas de poder

3.a) Incrementar y reforzar los espacios de participación igualitaria de las mujeres en la formulación e implementación de las políticas en todos los ámbitos del poder público;

Con miras a las elecciones municipales se llevó a cabo en octubre de 2010, una serie de Encuentro-Taller “Voces femeninas en la ciudad” con el objetivo de desarrollar políticas públicas locales con enfoque de género en ciudades previamente seleccionadas: Ciudad del Este, Hernandarias, Presidente Franco, Coronel Oviedo y Caaguazú. Cada encuentro estuvo dirigido a mujeres candidatas de los diferentes partidos políticos y mujeres lideresas de la comunidad, logrando el compromiso de los candidatos y candidatas a cargo de intendentes/as, con la firma de un acta en donde se acordaron la implementación de acciones que favorezcan a las mujeres.

3.c) Contribuir al empoderamiento de los liderazgos de mujeres indígenas para eliminar las brechas existentes y garantizar su participación en espacios de decisión, respetando el consentimiento libre, previo e informado para el diseño e implementación de políticas públicas nacionales y regionales;

Se llevó a cabo el 29 de septiembre de 2010 un Encuentro con Mujeres de Pueblos Indígenas de la Región Occidental, denominado “Intercambio de saberes para construir ciudadanía” con el objetivo de establecer un diálogo entre la SMPR y las mujeres de pueblos indígenas, compartir las formas de participación y organización de ellas, en el marco de sus propios sistemas comunitarios y su relación con el territorio municipal. En esa oportunidad, se informó a las mujeres de pueblos indígenas sobre las formas de funcionamiento del Estado en el ámbito municipal y el sistema electoral.

3.f) Impulsar la creación y el fortalecimiento de los mecanismos gubernamentales de políticas para las mujeres a nivel nacional y subnacional, dotándolos de los recursos necesarios y de la más alta jerarquía gubernamental de acuerdo con los contextos nacionales;

Asistencia técnica de forma continua a las Secretarías de la Mujer de las Gobernaciones, con talleres de fortalecimiento, en la elaboración de planes operativos, presupuesto, e informes trimestrales de gestión, elaboración de 10 Agendas de Género Departamentales en: San Pedro, Caazapá, Caaguazú, Cordillera, Pte. Hayes y Alto Paraguay. Estas agendas de género fueron aprobadas por las respectivas autoridades departamentales. Así mismo, se diseñaron 9 agendas distritales del Departamento de Itapúa, que son los siguientes: Gral. Delgado, Obligado, Jesús, Hohenau, Bella Vista, Capitán Meza, Itapúa Poty, Pirapó y Alto Verá.

Estas Agendas de Género a nivel Departamental y Distrital, se realizaron en forma conjunta con la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República, las Secretarías de la Mujer de las Gobernaciones y las Municipalidades, con la participación de Autoridades locales y organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de intercambiar experiencias de gestión entre los mecanismos de género, tendientes a coordinar acciones conjuntas de manera a dar respuestas a las demandas más frecuentes de la comunidad y establecer prioridades para implementar acordes a las ofertas institucionales de los autores involucrados y comprometidos en la elaboración de las mencionadas agendas.

4. Enfrentar todas las formas de violencia contra las mujeres

4.a) Adoptar medidas preventivas, punitivas, de protección y atención que contribuyan a la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres en los espacios públicos y privados, prestando especial atención a las mujeres afrodescendientes, indígenas, lesbianas, transgénero, del campo, de la selva, migrantes y de las zonas de frontera;

A partir del año 2009, con el objetivo de formular una nueva Ley integral para prevenir, sancionar y erradicar la “Violencia contra las Mujeres”, se está recogiendo los aprendizajes de la experiencia de la aplicación de la Ley 1600 Contra la Violencia Doméstica, así como el análisis de la legislación comparada en materia de violencia

contra la mujer. En este contexto, se ha realizado un taller de trabajo con el Grupo Impulsor (Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República, Comisiones de Equidad de ambas Cámaras del Congreso, Secretaria de Género de la Corte Suprema de Justicia), para definir la estrategia a seguir en el abordaje del proceso de trabajo de visibilización e inclusión en la agenda pública sobre la relevancia del mismo, que se realizará a través de debate teórico, político, institucional y práctico.

Cumpliendo con una importante meta de la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República desde agosto de 2008, se ha logrado habilitar oficialmente el 26 de noviembre por el mes internacional de la “No violencia contra la mujer”, una Casa para Mujeres en situación de violencia y sus dependientes (hijas/os), con capacidad para albergar a 50 personas e integrada por un equipo profesionales especializados para la atención con calidad y calidez.

4.b) Ampliar y garantizar el acceso efectivo a la justicia y a la asistencia jurídica gratuita de las mujeres en situación de violencia y capacitar y sensibilizar, desde un enfoque de género, al personal y funcionarios encargados de impartir justicia;

La Corte Suprema de Justicia de Paraguay ha asumido el compromiso como modelo integrado de justicia, ratificando las “100 Reglas de Brasilia/2008” a través de la Acordada No. 633 de junio 2010, creando una Comisión de Acceso de la Justicia, encargada de acompañar el cumplimiento del documento compromiso al interior del Poder Judicial.

A efectos de proteger y garantizar los derechos de las personas, y reconociendo que la violencia doméstica vulnera el derecho a la vida, consagrado en el Art 4° de la Constitución Nacional y en cumplimiento de la Ley 1600/2000 Contra la Violencia Doméstica, la Corte Suprema de Justicia como máxima instancia, ha dispuesto por Acordada N° 642 de agosto 2010 que las denuncias sobre violencia doméstica ingresadas fuera del horario normal de atención al público de los Juzgados de Paz de la Capital, sean canalizadas a través de la Oficina de Atención Permanente de la Corte Suprema de Justicia.

4.c) Adoptar todas las medidas necesarias y efectivas para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de trata y tráfico de mujeres, jóvenes y niñas, para la explotación sexual y cualquier otro fin;

En el marco del “Programa de Apoyo a la Lucha contra la Trata de Personas SMPR” se han sistematizado, con la Dirección General de Estadísticas y Censos, los datos referidos a casos y víctimas, así como un mapa de la ruta que sigue la trata de personas. La sistematización y análisis de la información en relación a aspectos cuantitativos de la trata de personas en el Paraguay, se vio afectado por la cantidad y calidad de la información disponible en las instituciones competentes de la atención de la trata de personas, así como la falta de un registro unificado entre todas las instituciones, y el escaso equipo humano responsable de atenderlos que dificulta la tarea del registro, entre otros. La presentación pública de los resultados se realizó el 16 de septiembre de 2010.

En el marco del mismo Programa de apoyo a la lucha contra la trata, se ha trabajado en la obtención de una ficha única en relación a los casos de denuncias en diversas instituciones públicas, para realizar la sistematización de datos referidos a casos y víctimas, así como el mapeo de la ruta de denuncia.

En el componente de Estrategia de Comunicación y Difusión del Programa referido con anterioridad, se está implementando a partir de octubre de 2010, una campaña denominada “MI VIDA VALE y no tiene precio” con la finalidad de concienciar sobre la trata de personas, a actores estratégicos en inciden en las políticas públicas o que tienen influencias en la aplicación de las mismas; autoridades nacionales, medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil, miembros de la comunidad y otros actores. La misma consiste en spot televisivo, radiales y materiales impresos, todos ellos en versión guaraní y castellano, con cobertura a nivel nacional.

En 16 y 17 de noviembre de 2010 se realizó el Seminario Internacional sobre Trata de Personas: Asistencia y Reintegración a Personas Víctimas que tuvo como objetivo principal “debatir con actores/as estratégicos/as, de los tres Poderes del Estado y la Sociedad Civil, Políticas de prevención, atención y reintegración de víctimas de la Trata de Personas”, del mismo participaron como ponentes expertas de Argentina, Brasil, México y Paraguay, quienes compartieron experiencias sobre la situación de la legislación en los respectivos países, así como, el abordaje del combate a éste delito, desde el sector público y la sociedad civil.

En el Centro de Referencia para atención de víctimas de trata de personas de la SMPR, desde agosto a noviembre de 2010, se ha atendido y apoyado por el equipo de profesionales, a un total de 7 mujeres (1 adolescentes y 6 adultas). Las mujeres víctimas que fueron rescatadas en el exterior, y han sido ingresadas al Albergue de Víctimas, a un total de 7 mujeres (1 adolescentes y 6 adultas).

4.f) Incorporar en las políticas de seguridad pública medidas específicas para prevenir, investigar, sancionar, penalizar y erradicar el femicidio y el femicidio, entendidos como la forma más extrema de violencia de género contra las mujeres;

La Secretaría de la Mujer en forma conjunta con el Ministerio Público, realizaron el 4 y 5 de noviembre de 2010 el “Seminario Latinoamericano sobre Femicidio”, con la participación de expertas/expertos nacionales y de diversos países latinoamericanos, donde se abordó la temática desde diferentes aspectos y ámbitos de intervención, logrando de esta manera conocer la real dimensión del femicidio, y se concluyó: Unir esfuerzos entre todas las instituciones a seguir promoviendo este tipo de espacios a nivel nacional e internacional, así como, priorizar la agenda pública para impulsar acciones en relación a este crimen. Se destacó que el encuentro de esta naturaleza es la primera que se organiza para tratar públicamente sobre el tema en Paraguay y fue con una activa participación de abogadas/os, psiquiatras y fiscalas/es Este Seminario fue declarado de Interés Nacional por Decreto N° 5343 de fecha 3 de noviembre de 2010.

4.h) Promover políticas dirigidas al cambio de los patrones socioculturales que reproducen la violencia y la discriminación hacia las mujeres;

Por el Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres, el 26 de noviembre de 2010 se ha lanzado la Campaña por el Empoderamiento de la Mujer “Vivamos una vida sin violencia” con la presencia especial del Presidente de la República, Ministros/as y autoridades nacionales. Esta campaña difunde un mensaje positivo, tanto a las víctimas como a la sociedad: que se puede vivir una vida sin violencia, con el compromiso y la acción de todos y todas. Tendrá un alcance nacional, con énfasis en la población rural e indígena. Es difundida en castellano y guaraní, a través de spots de televisión y radio, gigantografías en la vía pública y en la parte posterior de transporte público de la capital e interior del país, volantes, afiches, remeras, calendarios, bolígrafos y carpetas de la Campaña dirigidas a instituciones educativas.

4.k) Promover y fortalecer programas de sensibilización y capacitación con perspectiva de género dirigidos a operadores de justicia que aseguren una atención de calidad y eliminen la violencia institucional contra las mujeres;

En el proceso de Fortalecimiento a los/as profesionales de las Comisarías Especializadas, el Centro de Llamadas 911 de la Policía Nacional, a la Policía Urbana, y el Servicio de Atención a la Mujer de la SMPR, que interactúan en atención directa con las víctimas de violencia doméstica e intrafamiliar, se han realizado desde el 18 de octubre al 5 de noviembre de 2010, capacitación en temas específicos sobre: Género y Violencia; Ciclo de la Violencia; Violencia y Poder; Calidad de Atención y conceptos técnicos en Excelencia Profesional.

Se realizaron 2 Talleres Vivenciales denominados “*Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Técnica Mental*” el 7 de octubre de 2010, con el objetivo de brindar herramientas de auto cuidado para el manejo del stress causado por la intervención en los casos de violencia domestica. Fueron beneficiados/as 80 oficiales de la Policía Nacional de las Comisarías de la Capital y del Departamento Central, así como, funcionarias/os de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

Con miras a brindar entrenamiento para lograr la optimización de la intervención policial, abuso a niños y niñas en el ámbito doméstico, mitos y realidades sobre la violencia hacia las mujeres, desorden de stress post traumáticos en víctimas de violencia doméstica, derecho de las mujeres, se ha realizado del 22 al 24 de noviembre de 2010 una “Capacitación en la Intervención Policial con Enfoque de Género y Derechos Humanos - Actualización en el Tratamiento de las Víctimas de Violencia Sexual y las Secuelas del Trauma”, con la asistencia de una experta del Instituto Latino americano de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente ILANUD – Costa Rica. Participaron un total de 150 personas (Jueces/as de Paz de la Capital y de ciudades departamentales del país, profesionales de la Policía Nacional).

4.m) Garantizar la atención integral, multiprofesional gratuito para las mujeres víctimas de violencia;

El Comité Interinstitucional creado en el marco de cooperación entre el Ministerio del Interior, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Secretaria de la Niñez y Adolescencia y la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República, ha instalado en agosto y septiembre de 2010 otras tres Unidades Especializadas de Atención a Víctimas de Violencia en las Comisarías N° 15 de la Capital, Comisaría N° 7 del

Departamento Central y otra en la Ciudad de Encarnación del Departamento de Itapúa. Se está habilitando el 2 de diciembre de 2010 una Unidad Especializada en el Departamento de Guairá y otra se está gestionando su habilitación y funcionamiento en el Departamento de Alto Paraná, para comienzos del año 2011.

La Secretaría de la Mujer y el Instituto de Previsión Social (IPS) suscriben el 5 de octubre de 2010, un Convenio Marco de Cooperación, con el objetivo de establecer una cooperación entre las Partes para el fortalecimiento del proceso de institucionalización de la perspectiva de género, en las políticas y actividades del Instituto de Previsión Social, así como, para la implementación de acciones conjuntas orientadas a prevenir y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres.

La Institución cuenta con una Unidad de Servicio de Atención a la Mujer (SEDAMUR) en cuyo espacio se ha atendido en el periodo comprendido de agosto a noviembre de 2010, a un total de 519 mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, brindándolas asistencia psicológica, orientación jurídica y apoyo social.

La Policía Nacional a partir de la habilitación en las Comisarías de las cuatro Unidades Especializadas para la atención a mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia, ha atendido desde febrero a octubre de 2010, a un total de 1.536 personas (1.107 mujeres; 223 niñas y 206 adolescentes). Los casos referidos corresponden a violencia física, verbal, psicológica, amenaza de mujeres, abandono de hogar, coacción sexual y exclusión de hogar.

4.n) Promover y adoptar medidas para la asignación presupuestaria para los programas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

En el marco del “Proyecto de Fortalecimiento de las capacidades institucionales en presupuestos con perspectiva de género”, se instaló una Mesa Interinstitucional conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y la Secretaría Técnica de Planificación (entidades rectoras del proceso presupuestario) y se elaboró una propuesta metodológica para la incorporación de la perspectiva de género en los lineamientos de formulación del Presupuesto General de la Nación (PGN), sus formularios e instructivos, así como, en las guías técnicas de elaboración del Plan Operativo Anual (POA) de la Secretaría Técnica de Planificación. Estos trabajos fueron realizados, teniendo en cuenta el sistema de elaboración, ejecución y control presupuestario nacional

5. Facilitar el acceso de las mujeres a las nuevas tecnologías y promover medios de Comunicación igualitaria, democrática y no discriminatoria.

5.b) Formular políticas orientadas a eliminar contenidos sexistas y discriminatorios en medios de comunicación y capacitar a los profesionales de la comunicación en tal sentido, valorizando las dimensiones de género, raza, etnia, orientación sexual y generación;

Desde julio a octubre de 2010 se continuó con la presentación del material “Lentes Lilas para los medios de comunicación”, que contiene herramientas claves para la construcción de la noticia sobre la violencia hacia las mujeres, estuvo dirigido a: a)

Comunicadoras/es de los Departamentos de San Pedro, Caazapá, Concepción, Central, Canindeyú y Cordillera.

6. Promover la salud integral y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres

6.d) Garantizar el acceso a la educación sexual implementando programas de educación sexual integral con perspectiva de género y pertinencia cultural;

La Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República a través del Programa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en la Educación y el Sector Educación del III PNIO (2008-2017), integra el Comité Gestor para la implementación del Marco Rector Pedagógico de la Educación para la Sexualidad. Este Comité se abocó a la revisión y aprobación del reglamento interno y del acta de compromiso interinstitucional, así como, de la elaboración, discusión y validación de Marco Rector Pedagógico. También, los/as integrantes del Comité redactaron las funciones del Departamento de la Educación de la Sexualidad del MEC y del Plan Operativo a ser desarrollado en el año 2011.

6.e) Garantizar el acceso universal de las mujeres, en toda su diversidad, a servicios integrales y de calidad en salud sexual y reproductiva, incluyendo la atención al VIH y al SIDA, su prevención, diagnóstico y tratamiento gratuito y en especial promover campañas para el uso de los preservativos masculinos y femeninos;

Se realizó en el mes de septiembre de 2010 una capacitación para sensibilizar sobre la prevención de las infecciones de transmisión sexual- ITS, dirigido a actores claves de la comunidad de dos municipios del Departamento de Itapúa, en ocasión de la construcción de agendas departamentales de género. Así mismo, en el Encuentro de Secretarías de la Mujer de la Gobernación y Municipal del Departamento de Caaguazú.

6.g) Formular y ampliar los planes y programas que promuevan la maternidad saludable y prevengan la mortalidad materna, asegurando el acceso universal a los servicios de salud, especialmente para las adolescentes y las mujeres de pueblos indígenas y afro descendientes.

En agosto de 2010, la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República realizó la revisión e incluyó aportes técnicos al borrador del “Programa Nacional para la Prevención y la Atención Integral de Mujeres, niñas, niños y adolescentes en situación de violencia basada en género, doméstica e intrafamiliar” 2010-2013 del Ministerio de Salud Pública.

6.h) Promover la reducción de los embarazos en la adolescencia mediante la educación, información y acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, incluido el acceso a todos los métodos anticonceptivos;

El Poder Ejecutivo en el año 2010 ha Promulgado la Ley No. 4084 de Protección a las estudiantes en Estado de Gravidez y Maternidad, cuyo objeto es proteger el ingreso y la permanencia, así como brindar facilidades académicas a las estudiantes que se encuentren en estado de gravidez y maternidad, en las instituciones educativas públicas de gestión oficial, privada y subvencionada.

En el marco del día mundial del embarazo no deseado en adolescentes y de la Ley No. 4084/2010, a partir de septiembre de 2010 se realizó el lanzamiento de la campaña “Responsabilízate ya”, con el objetivo de crear conciencia en los /adolescentes de 15 a 19 años sobre su responsabilidad, frente a la prevención del embarazo no deseado. Está dirigida a estudiantes que cursan la Educación Media en 10 instituciones públicas y privada de la capital y de dos Departamentos del país (en esta primera etapa se abarcó a 10 instituciones educativas y participaron un total de 2.910 alumnas y alumnos). Se contó con el apoyo del Vice Ministerio de la Juventud del Ministerio de Educación y Cultor, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y como parte de la responsabilidad social la Empresa BAYER SA. Esta campaña de prevención del embarazo adolescentes es a nivel mundial, y la SMPR conjuntamente con el VJ realizaron el capítulo Paraguay.

La Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República conjuntamente con la Organización VINCULARTE realizaron el 19 de noviembre de 2010 el lanzamiento en un acto público del material educativo “Hablamos sin excusa sobre la violencia hacia adolescentes y jóvenes” acompañado de un cortometraje titulado “Ana”, producido por estudiantes de un Instituto de formación de cine capacitados en género y violencia, quienes utilizaron los relatos que surgieron de los propios estudiantes secundarios de cinco colegios de Asunción y Gran Asunción. Además incluye una “Guía para el debate en espacios de educación formal”, que serán utilizados en talleres con los estudiantes del nivel secundario.

Punto 2 del Temario: Evaluación de los resultados de la Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe.

Posterior a la XI Conferencia Regional se ha remitido gacetilla de prensa y remitido a los diferentes diarios del país para difundir los resultados obtenidos en la XI Conferencia, así como, la redacción de un boletín que fue remitido a un número bastante considerable a direcciones electrónica, se informó sobre los avances logrados en el cumplimiento del Consenso de Quito y de la nueva constitución de la Mesa Directiva, para el periodo 2010-2013.

También, el Consenso de Brasilia se ha remitido a todas las Organizaciones no Gubernamentales, a quienes se les invito a formar parte de la implementación y cumplimiento del Consenso de Brasilia, y sería incluido en la agenda de trabajo del Comité de Acompañamiento, que la Secretaría de la Mujer está creando en el marco del III Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades. Según la contestación por parte de las Representantes de las Organizaciones, se obtuvo una buena receptividad y demostraron su interés en trabajar de forma coordinada a fin de sumar los esfuerzos.

Además, el proceso, desarrollo de la XI Conferencia y del Consenso de Brasilia, fueron formalmente presentado la plante de directoras de la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República, y las acciones para cumplimiento del Consenso están siendo considerados en la revisión del POA 2011, así como, en la planificación del año 2012.
